

TARJETAS-TELEGRAMA

A partir de 1896 el Correo mexicano puso en circulación unas tarjetas que servían a modo de telegrama en Ciudad de México y una veintena de barrios y poblaciones cercanas. El interesado podía escribir en ellas diez o veinte palabras, dependiendo del tipo de tarjeta, y luego debía depositarlas en unos buzones especiales o en las propias oficinas telegráficas. Todas ellas se elaboraron en papel granito³³, en distintas tonalidades de blanco o gris, con un tamaño promedio de 146-155 x 82-88 mm. Su uso se extendió hasta 1910.

Hubo varias emisiones entre 1896 y 1910. Todas llevaban impreso un sello de un centavo en la esquina superior derecha. Éste tuvo distintos diseños y colores (marrón en 1896, 1897, 1898, 1900 y 1905, verde en 1899 y 1901 y verde amarillento en 1910), pero en todos los casos estaba impreso en un recuadro ornamentado (ver Fig. T1). Además había que abonar cinco o diez centavos dependiendo de si la tarjeta era válida para el envío de un mensaje de diez o veinte palabras, respectivamente. Dicho valor se indicaba con las palabras “VALOR: CINCO CENTAVOS” dispuestas verticalmente en el extremo izquierdo o derecho de la tarjeta (ver Fig. T2). En el otro lateral se indicaba el número de palabras que se podían escribir (ver Fig. T3).



Fig. T1.- Distintos sellos y distintos recuadros en las tarjetas-telegrama.



Fig. T2.- Valor de la tarjeta-telegrama.



Fig. T3.- Indicación de número de palabras en las tarjetas-telegrama.

³³ El papel granito, llamado así por su apariencia, se reconoce por presentar una serie de filamentos de seda o *fil de soie*, repartidos por su superficie e incorporados a la masa del papel. Estos filamentos o hilos son agregados en el momento de su fabricación y cumplen el objetivo de dificultar la falsificación del papel.

Aunque se elaboraron distintos formatos de estas tarjetas, la distribución básica estaba formada por un encabezado en el que podía leerse en dos líneas “REPÚBLICA MEXICANA/TELÉGRAFO FEDERAL” con letras grandes y ornamentadas, con distintos diseños (ver Fig. T4), debajo de las cuales aparecían en letra muy pequeña las instrucciones de uso en siete, trece o catorce líneas (ver Fig. T5).



Fig. T4.- Distintos diseños en el encabezado de las tarjetas-telegrama mexicanas.

La posesión de esta tarjeta autoriza la emisión de un mensaje hasta de diez palabras, en el Distrito Federal *solamente*; bien sea entre la Oficina Central y sus sucursales, ó entre dos sucursales cualesquiera.

El mensaje deberá escribirse con toda claridad y en el reverso de esta tarjeta

Cúidese de que el texto no exceda de las diez palabras autorizadas; pues en caso de no cumplirse con esta recomendación, el empleado del telégrafo está facultado para reducir el texto á diez palabras, ó para no dar curso al mensaje.

Sirve ésta solamente para un telegrama dirigido á una sola persona y firmado por una sola persona.

La posesión de esta tarjeta sólo autoriza la emisión de un mensaje hasta de diez palabras, entre dos puntos cualesquiera de la Ciudad de México: entre dos de los lugares siguientes: Atzacapotzalco, Colonia de Santa Julia, Coyoacán, Chapultepec, Churubusco, Escuela de Agricultura, La Ascensión, La Fama (Tlalpam), Merced de las Huertas, Mixcoac, Peña Pobre (Tlalpam), Popotla, San Angel, San Fernando (Tlalpam), San Pedro de los Pinos, Santa Catarina (Coyoacán), Tacuba, Tacubaya, Tlalpam y Villa de Guadalupe Hidalgo; ó entre uno de estos puntos y la Ciudad de México.

Las tarjetas-telegramas pueden depositarse en los buzones del Telégrafo que hay fijados en diversas calles de la Ciudad de México y de otras poblaciones del Distrito Federal, ó en las oficinas telegráficas federales situadas: en México, 2ª calle del 5 de Mayo núm. 156, Puente de Alvarado núm. 9, Puente de Tezontile núm. 4, 1ª de la Merced núm. 28, Plazuela de San Juan núm. 5 y 1ª de la Independencia núm. 5; en Coyoacán, Calle Real núm. 1; en Tacuba, calle de Chimalpopoca núm. 9; en Tacubaya, 5ª de Juárez núm. 39, en Tlalpam, 2ª Avenida del Ferrocarril núm. 20 y en la Villa de Guadalupe Hidalgo, calle del Mirador núm. 1.

El mensaje deberá escribirse con toda claridad, en el reverso de esta tarjeta.

Los mensajes se entregarán únicamente en el domicilio que lleven indicado.

Cúidese de que el texto no exceda de diez palabras. Para mayor número de palabras, hasta veinte, hágase uso de las tarjetas de diez centavos.

Sirve esta tarjeta solamente para un telegrama dirigido á una sola persona y firmado por una sola persona.

Estas tarjetas se venden en las oficinas telegráficas federales y en muchos establecimientos de comercio.

Fig. T5.- Distintas instrucciones en las tarjetas-telegrama mexicanas.



Fig. T6.- Tarjeta-telegrama de 1896, válida para diez palabras. Sin utilizar.



Fig. T7.- Tarjeta-telegrama de 1900, válida para diez palabras. Circulada.

Estas tarjetas son difíciles de encontrar hoy en día, razón por la cual deben ser consideradas raras y costosas.